MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 11 de Marzo de 2021.

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el relación a la nota DNCP Nº 3445/2021, de fecha 10/03/2021, en donde han observado lo siguiente:

La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24. Resolución DNCP Nº 5695/19.

Con relación al punto observado y para dejar constancia que esta convocante siempre es de dar cumplimiento a lo que establecen las normas, pero una cosa es lo que dice la Resolución Nº 5695 (que es lo lindo, lo bueno) y otra cosa es como funciona o acepta el sistema.

En todo momento, en cada llamado tratamos de cumplir con ese artículo, referente a las consultas pero de difícil cumplimiento.

Ajunto el reporte del sistema:

Si coloco como día 14/03/2021 fecha tope de consulta, me dice que no es un día hábil, por ende no se puede cumplir con la mencionada resolución.

DEJO CONSTANCIA:

Atentamente.

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C